

DOS PALABRAS

Historiar la vida del Liceo de Hombres de Concepcion es pasar revista al desarrollo intelectual i social de la provincia, durante cerca de un siglo.

Ha sido ésta, una de las mas viriles e ilustradas de Chile, i no es raro, entónces, que el Liceo fuera i sea el centro desde donde parten, en las mas opuestas direcciones, los rayos luminosos del saber i de la cultura.

Los documentos, no tan numerosos como hubiéramos querido, que hemos consultado en el archivo del Establecimiento i los datos particulares acumulados, nos han permitido esbozar, aunque modestamente, el oríjen i el desarrollo de uno de los Liceos de mayor nombradía en la República, i uno de los pocos que cuentan con gloriosa i recordada tradicion.

Ojalá que nuestro trabajo contribuya en algo siquiera al prestigio i al progreso del instituto que historiamos.

EL LICEO DE CONCEPCION

SUMARIO DE CAPÍTULOS

Capítulo I.—El «Instituto Literario» de Concepcion (1823-1835).

Capítulo II.—«Colejio Provincial» (1838-1853).

Capítulo III.—El «Liceo de Concepcion», llamado así oficialmente desde 1853, i los rectorados de don Francisco Fierro, don José Dolores Hurtado i don Juan Millan. Vuelta de Fierro.

Capítulo IV.—El rectorado de don Juan Castellon.

Capítulo V.—El rectorado de don Abilio Arancibia.

Capítulo VI.—El rectorado de don Javier Villar.

Capítulo VII.—El rectorado de don Justo J. Muñoz.

Capítulo VIII.—Vuelve don Abilio Arancibia.

Capítulo IX.—El rectorado de don Luis Aurelio Pinochet.

Capítulo X.—El rectorado de don Temístocles Rojas.

Capítulo XI.—El Liceo en nuestros dias. ¹/₂

Apéndices.



CAPITULO PRIMERO

EL INSTITUTO LITERARIO DE CONCEPCION

(1823-1835)

SUMARIO.—Primeros institutos secundarios.—El Instituto de Concepcion bajo don José Ignacio Mora.—Don Carlos Ambrosio Lozier, profesor del Instituto.—Datos sobre Lozier.—Primeros exámenes públicos en Concepcion.—Cómo se espesaba de ellos don Domingo Benimélis.—Don Simon Rodríguez, profesor del Instituto.—Recuerdos sobre este personaje i juicio de Lastarria.—La primera *Junta Directiva de Estudios*.—El terremoto del 35 termina con el Instituto.

Corrian los primeros años del siglo XIX.

Despues de tres siglos de vasallaje, Chile acababa de romper las cadenas que lo ataban a la dominacion española, i se preparaba para figurar en el concierto de los pueblos independientes.

Pero, tan grande i tan noble como la independendencia material, es la espiritual.

Se habia conseguido una de las libertades: la política;

faltaba emprender nueva batalla para conseguir la otra: la de la ciencia.

Batallas silenciosas i anónimas, que no por eso dejan de ser tan sublimes como las que tiñen de sangre la espada de los héroes.

Así lo comprendió el Gobierno instalado en Santiago, que, con fecha 20 de Junio de 1823, dictó un decreto de carácter jeneral por el cual ordenaba fundar institutos en Santiago i en las ciudades cabeceras de provincias (1).

Estos institutos deberian constar de tres secciones:

- 1.^a Educacion científica,
- 2.^a Educacion industrial,
- 3.^a Un museo para la práctica de las ciencias.

Sin embargo, estos bellos propósitos no pudieron realizarse desde luego.

La Iglesia, monopolizadora en esa época, de la enseñanza, tuvo naturalmente que intervenir en el establecimiento del Instituto de Concepcion.

De ahí es que en 4 de Octubre de 1824 encontremos funcionando el establecimiento en el convento de los padres mercedarios.

Mas, este Instituto sólo el nombre podia merecer de tal, pues funcionaba únicamente la clase de gramática latina (2).

Habiendo dispuesto el Gobierno (3) la clausura de los conventos que tuvieran ménos de ocho conventuales, hubo de cerrar sus puertas el de la Merced, i con él terminar el curso de latinidad.

La disposición gubernativa, puesta en vigor en esta ciudad

(1) La Serena i Concepcion.

(2) Ofició del Intendente don Juan de Dios Rivera.

(3) Decreto de 6 de Setiembre de 1824, cumplido en la noche del 22.

por la *Asamblea* (que entónces funcionaba en Concepcion), comprendia la clausura de las casas de los dominicanos, agustinos i franciscanos.

No obstante, por decreto del 28 de Setiembre, se les permitió abrir los templos para los oficios religiosos, «debiendo los frailes vivir en la ciudad».

La *Asamblea* adjudicó, además, los predios rústicos pertenecientes a las mencionadas órdenes, entre ellos el fundo *Gomero*, de propiedad de los agustinos.

La reapertura del convento de la Merced vino a hacer funcionar nuevamente el curso de latinidad.

Pero, la situación estrecha i el abandono en que se tenía ese embrión de Colejio, contrariando los anhelos de los gobernantes del 23, no podían durar indefinidamente.

Con fecha 2 de Junio de 1827, el señor Juan José Manzano, primer Juez de Letras de Concepcion i que a la sazón ocupaba el puesto de Jefe Político i de Hacienda (por enfermedad del propietario, don Santiago Fernández (1), nombró Rector del Instituto a don JOSÉ IGNACIO MORA.

Se tenía el deseo de dar a este colejio el lugar que le correspondía en la incipiente cultura del país.

Para conseguirlo, se arbitraron varias medidas.

Se le dieron (decreto del 2 de Julio) los bienes del estinguido Seminario de San Carlos, que funcionara durante la colonia.

Se contrató al distinguido educacionista don Carlos Ambrosio Lozier, a fin de que enseñara un curso de matemáticas, curso que, por desgracia, fué de corta duración.

Trasladado a Santiago el señor Lozier, tuvo importante participacion en los orígenes del Instituto Nacional, cuyos programas reformó. Quiso, sin embargo, la fortuna que su

(1) Sucesor del Intendente Rivera.

carácter i sus tendencias esclusivamente matemáticas le malquistaran con los alumnos i tuvo que abandonar el colejio al que prestara tantos servicios (1).

«Nacido en Saint-Philibert des Champs (departamento de Calvados) en 8 de Enero de 1784, dice don Diego Barros Arana en su vida de *Don Claudio Gay* (2), Cárlos Ambrosio Lozier hizo algunos estudios de matemáticas i en 1805 fué ocupado en un rango inferior en la comision encargada de levantar la carta catastral de Francia. Tres años despues, en Marzo de 1808, pasó a servir la comisaría del ejército en España como guarda-almacenes. Despues de la caída de Napoleon, emigró a Estados Unidos, i allí se enroló, como Backler d'Albe, en la expedicion que preparaba don José Miguel Carrera.

Desorganizada en Buenos Aires aquella expedicion, Lozier vivió allí preparando la fundacion de una escuela industrial, que al fin no pudo plantear, y aun pasó al Brasil con el mismo propósito.»

Como se encontrara sin ocupacion, presentó en 1822 al Ministro de Chile en Buenos Aires una solicitud en que ofrecia sus servicios a nuestro Gobierno. En dicha solicitud ofrecia formar por su cuenta, por la del Gobierno o alguna sociedad, una institucion politécnico-industrial, o bien que se le diera un puesto en la instruccion. Accedió el Director O'Higgins i le puso al frente de una cátedra en el Instituto Nacional, establecimiento del que despues llegó a ser Rector. Sin embargo, como dice Lastarria, su exajerado amor a la ciencia lo perdió i hubo de renunciar. Venido a Concepcion, formó parte, como vemos, del profesorado de nuestro Liceo, cuyos

(1) Vuelto á Concepcion, Lozier prestó importantes servicios a las autoridades. Por fin se retiró a su fundo Quilanchauquín, en Arauco, en donde vivió en una ruca que todavía se conserva.

(2) Citado por D. Domingo Amunátegui Solar, en su interesante libro *Los primeros años del Instituto Nacional*, páj. 262.

primeros pasos iluminó con su cultura i su ilustracion poco comunes para la época.

Don Domingo Amunátegui Solar termina así el capítulo dedicado a Lozier en su ya mencionada obra *Los primeros años del Instituto Nacional*:

«En Mayo de 1838, un famoso viajero frances, Dumont d'Urville, abordó las playas de la estremidad meridional de Chile, i tuvo oportunidad de conocer a Lozier.

En una obra que lleva por título «Viaje al polo sud i a la Oceanía en las corbetas el *Astrolabeo* i la *Zelee*» aquel ilustre marino refiere con estilo pintoresco la manera de vivir de su desgraciado compatriota.

La habitacion de Lozier estaba situada en la grieta de una montaña, en el interior de Arauco. Era una caverna ancha i espaciosa, rodeada de murallas de piedra construida por él mismo.

Aunque su carácter era naturalmente suave i tímido, habia llegado a ejercer cierta preponderancia sobre los caciques de los alrededores. Parecia un patriarca en medio de su tribu.

I para que nada faltase a formar la ilusion, vivia amancebado con una hija del pais.»

Lozier vivió entre los salvajes, pero siempre cultivó relaciones con los hombres civilizados.

En el archivo del Ministerio del Interior se conserva una larga comunicacion suya, dirigida al Intendente de Concepcion, en 1845, en la cual manifiesta las ventajas e inconvenientes de los antiguos caminos que atravesaban el territorio de Arauco, la conveniencia indiscutible de aprovechar algunos de ellos i los gastos probables que exigiria su apertura. (1)

(1) Los datos referentes a que Lozier vivió en una *ruca* en Arauco nos los dió el erudito escritor e investigador don Edmundo Larenas.

(1) Despues de escritos dichos datos i revisando las obras de don Domingo Amunátegui, precisamente el tomo segundo de la en que afirma que Lozier vivió entre los salvajes, resulta que este escritor se rectifica i cree demos-

Después de don Juan Ignacio Mora, parece que no se nombró Rector i que el Instituto estaba a cargo de un solo *preceptor*, que en 1832 lo era don O. Márcos Ocampo.

En este año (1.º de Setiembre) tuvieron lugar los primeros exámenes públicos en Concepcion. Versaron sobre «escritura, jeografía i física de la tierra; conocimiento de la atmósfera, sol, luna, mares, deberes de los discípulos con los maestros, de los hijos para con los padres, deberes de la juventud; movimientos de rotacion i traslación de la tierra, dia i noche, estaciones».

La presentacion de estos exámenes fué un acto solemne i trascendental, que llenó de alborozo a la ciudad. Dos dias después, don Domingo Binimélis, dejándose llevar de su justo regocijo, publicaba las siguientes líneas sobre tan fausto acontecimiento:

«El Instituto Literario de esta ciudad, que ha recibido el

trar que lo aseverado por Dumont d'Urville es solo una leyenda. Se apoya Amunátegui en las frases del ingeniero don Roman Espech, estampadas en un folleto sobre el ferrocarril de Concepcion a Curanilahue (1890): «Poco antes de llegar a las minas de Peumo, se pierde de vista hácia el oriente el rio Carampangue, que ya por esta parte corre encajonado en un profundo cauce, en un recodo llamado *la Quinta*, residencia que fué hace veinticinco años del sabio Lozier, espatriado frances en tiempo de la restauracion, que abandonó a Santiago para venir a hacer vida de salvajes con los indios, donde pasó el resto de sus dias, murió en avanzada edad, dueño de valiosas propiedades que legó a la Municipalidad del pueblo de su nacimiento, sin dejar aquí otro recuerdo que la cruz, colocada por su propia mano en el lugar de la sepultura que debia ocupar, con el nombre de *la cruz del frances*.

No encontramos que haya una contradiccion entre lo aseverado por d'Urville i lo dicho por Espech.

De todos modos, i a pesar de ser efectivo que Lozier dejó valiosas propiedades, nos declaramos impotentes para aclarar el misterio. La falta de documentos i aun de libros con que nos [hemos encontrado en Concepcion nos impide hacer una séria investigacion al respecto.

más lisonjero impulso, hace ya olvidar los sacrificios de veintidos años i la tiranía de la antigua metrópoli, que mas diestra que otra alguna de las del viejo mundo para sostener el ominoso sistema colonial, tuvo tambien el bárbaro plaçer de privar a estos pueblos de los medios de reconocer sus derechos por principios. La ignorancia es sin duda el motivo de los males que pueden aflijir al cuerpo social; mas la mano benéfica del que lo sustrae de tan humilde estado, merece en retribucion el homenaje de las mas sinceras gratitudes i las esperanzas bien fundadas de formar ciudadanos útiles que llenen el vacío que no pudieron ocupar sus projenitores, por haber nacido en medio de la mas funesta prohibicion. Domingo Binimélis» (1).

En realidad, el Instituto Literario progresaba. A las pocos meses (1833) vino a formar parte del personal docente, como encargado de la enseñanza primaria, el notable educador i filósofo don Simon Rodríguez, venido a Chile desde el Perú. Se hermanaban en Rodríguez la profundidad de las ideas, con los mas ardientes anhelos de reforma social. Contribuyó, tanto en Santiago como en Concepcion, desde la tribuna, la cátedra i el libro a formar la conciencia popular, inspirado en la verdad, en la razon i en la justicia.

Su presencia despertó discusiones, admiracion i respeto. El recuerdo de sus virtudes i de su intelijencia despierta tambien en nosotros respeto i admiracion.

(1) Leyendo estas líneas, no queda la menor duda de que era el señor Binimélis de esmerada cultura para la época. Su estilo es elegante, sin ser empalagoso. Debe haber sido el señor Binimelis de elevados sentimientos humanitarios i persona distinguida por su rectitud, pues figura como uno de los organizadores de la primera Junta de Beneficencia de esta ciudad. Dicha Junta era compuesta, ademas del citado don Domingo, por los señores Pedro José del Rio, Juan Ignacio Benítez i Lorenzo Reyes, i su constitucion tuvo lugar el 12 de Julio de 1832.

No hemos encontrado datos biográficos sobre este pensador, ni en la abundante literatura histórica chilena, ni en los diccionarios biográficos americanos o nacionales.

Don José Victorino Lastarria, en su interesante libro de *Recuerdos literarios*, dedica a Rodríguez las siguientes páginas:

«El autor de las *Sociedades Americanas en 1828*, don Simón Rodríguez, era un hombre raro, que estaba en nuestra sociedad fuera de su centro, i que pasaba por un estravagante. Rodríguez tenía, sin embargo, un prestigio: el de haber sido maestro de Bolívar, quien le honraba con su amistad i le reconocía como su piloto, declarándole que sus lecciones se habían grabado profundamente en su corazón i le habían servido de guías infalibles.

¡I por qué era un grotesco Rodríguez entre nosotros! Porque era un verdadero reformador, cuyo puesto estaba al lado de Spencer, de Orven, de Sansimon i de Fourier; i no en las sociedades americanas que, aunque envejecidas i envidadas en el antiguo régimen, como las europeas que aquellos reformadores pretendieron rejenerar, habían podido mediante su emancipacion dar un salto mortal para buscar su reconstitucion i su reforma en la república democrática.

Don Simón Rodríguez, hombre de jenio, independiente i observador, nacido i formado por sí mismo en una colonia pacífica, de sencillas costumbres, como Venezuela, había pasado enseñando a leer en Europa los primeros años de este siglo; i sobrecojido por los graves e insolubles problemas sociales i políticos que ajitaban a aquellas monarquías, se había afiliado naturalmente en el atrayente movimiento de reforma social que en Inglaterra i en Francia se había producido en la segunda decena del siglo i que continuó con fe sectaria muchos años despues. El reformador americano no podía dejar de aplicar las ilusiones brillantes de los reformadores europeos a la rejeneracion de las sociedades americanas, sin advertir que éstas ya habían principiado a buscarla en la reforma política, confiando, como el gran discípulo de aquél, en que la América saldría de su estado de *crisálida*, como decia en su lenguaje mental el Libertador, desarrollan-

do naturalmente i sin violencias las leyes fisiológicas de su organizacion social, bajo el amparo de una forma política que garantizara la libertad del individuo i la independencia de la sociedad.

Rodríguez, como los reformadores europeos, tomaba como palanca de su reforma social la educacion; i, como instituta experimentada, adoptaba nuevos métodos prácticos para enseñar a leer i escribir, de manera que la escritura representara gráficamente, por el tamaño, forma i colocacion de las palabras i frases, la importancia de las ideas, para que la lectura la anotara por medio de las inflexiones enfáticas de la voz. Pero su sistema filosófico i social era diferente. Respecto de los socialistas que influyeron en Rodríguez, ha dicho Luis Reybaud:—«He aquí tres hombres eminentes: San-simon, Fourier i Orven, que casi unisonos, juntos, en la misma fecha, se han hallado sobrecojidos por una idea, la de fundar un nuevo bienestar i de predicar una moralidad nueva. Los tres, bajo diversos medos i desiguales en importancia, han procedido a una organizacion mejor del trabajo, i proclamado que la lei de los destinos futuros seria, el uno el amor, el otro la atraccion, el tercero la benevolencia».

El sistema de Rodríguez no es conocido sino por el *Pródromo* o introduccion que publicó el año 1828 en Arequipa, i por el opúsculo de 28 páginas que se imprimió en Concepcion, en 1834, bajo la proteccion de don José Antonio Alem- parte, intendente de aquella provincia, siendo dicho opúsculo la introduccion de la cuarta parte de su sistema, en la cual trataba de los *Medios que se deben emplear en la reforma. Métodos i modos de proceder en los métodos*.

El queria para nuestras Américas un gobierno republicano, pero haciendo consistir la diferencia entre la monarquía i la república, en que la primera tiene por fin el bienestar de una clase privilegiada i la segunda el bienestar del pueblo; organizaba, sin embargo, su gobierno, en una oligarquía militar, cuyos funcionarios debian ser vitalicios. El autor escusaba esta chocante contradiccion, que predisponia desde luego los ánimos de todos los americanos contra semejante

sistema, proponiendo esa forma de gobierno como provisional, mientras se educaba la "nueva generación, pues abandonaba a la presente como incorregible, como incapaz de ser reformada; i creyendo que el origen de todos los males estaba en que *hai repúblicas sin ciudadanos*, queria crear un pueblo nuevo, cosa que le parecia hacedera en cinco años, estableciendo un sistema de EDUCACION POPULAR, que destinara a los hombres a *ejercicios útiles* i les diera una aspiracion *fundada* a la propiedad. Rodríguez no queria que imitásemos a la Europa que *es ignorante en política*, que jamas reformará su *moral* i que encubre bajo un velo brillante un cuadro horroroso de *miseria* i de *vicios*.

Pero tampoco queria que imitáramos la forma de gobierno de Estados Unidos, porque carecíamos de pueblo, carecíamos de ideas de *independencia social*, de *ideas liberales*. En lo primero tenia razon. No tenia en esto último, i su error provenia de suponer que con su sistema de educacion daba al hombre ideas de independencia e ideas liberales, para formar el pueblo que el gobierno republicano necesita. Grande es sin duda el poder de la educacion; pero jamas le valdrá a un pueblo el ser educado en la aspiracion a la propiedad, en los ejercicios útiles e industriales i en las ideas liberales, si las instituciones políticas no facilitan el desarrollo de estos elementos de poder, de estos medios de prosperidad, asegurando, como las instituciones de la democracia americana, la independencia del hombre i de la sociedad, por medio del goce completo de los derechos que constituyen la libertad individual.

No se conocen los detalles del sistema de Rodríguez, ni los medios que empleaba en la reforma para obtener un pueblo de ciudadanos. Se conocian sí sus prácticas en la enseñanza, todas las cuales eran chocantes a los usos i sentimientos admitidos. Se decia que en su escuela de Concepcion i en la que tuvo despues en Valparaiso, enseñaba, juntamente con los rudimentos de instruccion primaria, la fábrica de ladrillos, de adobes, de velas, i otras obras de economía doméstica; pero que la educacion que suministraba estaba mui

léjos de confirmarse a las creencias, usos, moralidad i urbanidad de la sociedad en que ejercia su majisterio.»

I este hombre excéntrico i meditativo, este idealista del talento, vió al fin que habia nacido en una época que no lo comprendia. Se agolparou a su mente todos los desengaños, todos los dolores, todas las desventuras que habian amargado su corazon anheloso de reformas. I con el orgullo de un vencedor, arrojó al mundo la soberbia carcajada de su desden, yendo a refujiar los últimos dias de su existencia entre las selvas vírjenes de Arauco.

Allí vivió hasta su muerte el maestro de Bolívar, el filósofo de las *Sociedades americanas* en 1828, el educador en Santiago i en el Liceo de Concepcion.

Triste fin, o suprema arrogancia,—¿quién interroga el arcano de las almas?—el de este hombre que un día soñó ver levantarse nuestras jóvenes democracias mas vigorosas i mas nobles que las caducas instituciones europeas (1).

La vida del Instituto parecia asegurada. El *Protector* del colejio (2) no se daba treguas a fin de que su marcha se hiciera sin tropiezos, como un carro de luz, derramando por doquiera los rayos, débiles todavía, pero no por eso, sin calor, de la ciencia.

En Junio de 1833 quedó constituida la primera *Junta Directiva de Estudios*, del siguiente modo:

(1) Cuenta don Domingo Amunátegui Solar, en *Los primeros años del Instituto Nacional*, página 359, que Rodríguez constituyó familia araucana compuesta de su mujer i tres hijos, a los cuales habia bautizado con los nombres de *Poroto*, *Zanahoria* i *Choco*.

La vida i los sistemas de este hombre raro han dado tema a muchos de nuestros historiadores.

(2) Que era uno de los mas caracterizados vecinos.

PROFESORES

- Don Bernardo Osorio
» Pedro J. del Rio
» Simon Rodríguez

INSPECTORES

- Don Domingo Cruzat
» Domingo Ocampo

La enseñanza habia salido del estrecho límite de la gramática latina que enseñaban los frailes mercedarios, i buscando horizontes mas vastos: Aritmética, Jeografía, Latin, Filosofía Elemental i Cosmografía.

Cuando todo parecia asegurar al Instituto un porvenir risueño i preñado de hermosas esperanzas, el terremoto del 35 echó por tierra, junto con el edificio, gran parte de la labor realizada, i el colejo vióse obligado a suspender su funcionamiento.

Animados de su amor a la cultura, algunos profesores continuaron la enseñanza, de un modo particular, en 1836; pero el Instituto Literario no vino a reorganizarse oficialmente hasta el año 1838.

Cómo se levantó de sus ruinas, semejante al ave fénix que la leyenda hacia surgir de sus cenizas, será materia del próximo capítulo.



CAPITULO II

EL «COLEJIO PROVINCIAL» DE CONCEPCION (1838-1853)

SUMARIO.—I.—Se ordena abrir en Concepcion un Colejio Provincial.—Ramos que deberán estudiarse.—El Obispo Cienfuegos, primer Rector.—Datos sobre el señor Cienfuegos.—Primer cuerpo de profesores del Colejio Provincial.—Costumbres escolares de la época.—Castigos.—Don Jil Calvo sucede a Cienfuegos.—Es nombrado rector don Ramon Vicente del Rio, en reemplazo del señor Calvo.—Se ordena por el Gobierno que los directores de establecimientos de enseñanza envíen una memoria anual al Ministerio.—Exámenes rendidos en Enero del 43.—Optimismo del Gobierno respecto de la enseñanza pública.—El profesor don Vicente Varas.—Los textos de enseñanza.—Se nombra inspector a don José del C. Aguado i profesor de Matemáticas a don Francisco Pradel.—El Instituto Nacional prepara jóvenes de los liceos provinciales para el profesorado.—Don Ramon Rios es enviado a dicho establecimiento.—Se crea la clase de relijion. Renuncia el Rector don Ramon Vicente del Rio.

II.—Don Vicente Varas es nombrado Rector.—Plan de estudios.—Planta de empleados.—Reglamento de promocion de alumnos.—Deberes del inspector de esternos.—Incendio del Liceo el año 1846.—Se aprueban los planos para un nuevo edificio.—Profesorado el 46.—Curiosas incidencias i pequñeces.—Los primeros gabinetes.—Opiniones de Varas sobre

la enseñanza de los idiomas.—El Instituto se traslada a su actual local.—La revolución del 51.—Primer disturbio estudiantil.—Se restablece el Seminario.—Establecimiento del internado.—Se construye la capilla.—Se retira don Vicenté Varas.—Nómina del profesorado i de los alumnos distinguidos durante su rectorado.

Por decreto de 19 de Mayo de 1838, el Ministerio de Instrucción Pública ordenó abrir en Concepción un COLEJIO PROVINCIAL, para la enseñanza gratuita de la juventud.

Este colejio provincial venia a reemplazar al fenecido Instituto Literario.

Debían estudiarse los siguientes ramos:

Gramática castellana,

Latinidad,

Historia sagrada i profana,

Jeografía i cronología,

Lójica,

Metafísica,

Ética,

Física esperimental,

Teología Dogmática i Moral.

Por el mismo aludido decreto del 19 de Mayo de 1838, se comisionó al Obispo electo de Concepción don Ignacio Cienfuegos para que se encargara de su fundación hasta la efectiva apertura de sus aulas.

Esta intervencion confiada al diocesano se esplica, porque en esa época estaban confundidos los dos establecimientos que hoi se llaman «Liceo» i «Seminario Conciliar» de Concepción.

El Obispo don José Ignacio Cienfuégos habia nacido en Santiago el 2 de Octubre de 1762. Hijo de don Francisco Cienfuégos i de doña Josefa Arteaga i Martínez, abrazó desde temprano la carrera eclesiástica, i recibió las órdenes de sacerdote en 1778.

Cura de Talca, durante 23 años, se distinguió durante la guerra de la independencia por los servicios prestados a la causa patriota, entre los cuales figura su actuacion como vocal de la Junta de Gobierno en 1813, en reemplazo de don Francisco Antonio Pérez.

Desterrado a Juan Fernández por Osorio, solo pudo volver a Chile despues de la victoria de Chacabuco.

Despues de ocupar varios puestos eclesiásticos, fué nombrada Ministro Plenipotenciario en Roma, cuando aun el Papa tenia gobierno temporal.

A su regreso gobernó la Arquidiócesis de Santiago, cargo que hubo de dejar para trasladarse a Roma, con el fin de vindicarse de algunos cargos formulados por el Nuncio del Papa, don Juan Muzzi.

Volvió pronto, trayendo no sólo la comprobacion de su inocencia sino el nombramiento de Obispo de Concepcion.

En esa fecha, fué cuando el Gobierno le encargó fundar el Instituto de esta ciudad.

A fin de instalar el Instituto, se arrendó, en doce pesos mensuales, la casa de propiedad de don José María Villagran, situada en la calle Caupolican, al lado del edificio que hoi ocupa el Concepcion College, i se le amobló como mejor se pudo.

Con una exigua subvencion del Gobierno fueron adquiridos los mas necesarios útiles de jeografía i fisica.

El profesorado quedó compuesto de lo mas granado que en talentos tenía Concepcion. En él figuraban los presbíteros Francisco de Paula Alfaro i Ramon Vicente del Río, el señor Vicente Varas i el capitan de Artillería don Antonio de la Fuente.

Los alumnos fueron sometidos a un riguroso réjimen eclesiástico.

Tenian obligacion de oír diariamente en la Catedral la misa, i por la semana santa entraban a retiro, a fin de prepararse para la confesion i comunión pasqual.

La organizacion escolar, siguiendo la tendencia jeneral de la época, se hacia notar por un marcado espíritu religioso. Se rezaba al llegar al colejo i al salir de él; al comenzar la clase i al terminarla.

Respecto a la vida estudiantil en sí misma, era curiosa, con la curiosidad de las cosas lejanas.

El Consejo de Profesores, rodeado de mucho prestigio a los ojos de los alumnos, asesoraba al Rector i dirijia la enseñanza. A él correspondia fijar los horarios, las clases que desempeñaria cada catedrático, la fecha de los exámenes i los alumnos acreedores a premios.

Los alumnos tenian pocas horas diarias de clases; pero, a pesar de ser esternos, ocupaban todo el dia en el colejo, entregados al estudio.

Semanalmente se calificaba la conducta, aplicación i aprovechamiento de los educandos, calificaciones que se sumaban cada trimestre; a fin de determinar la posición del alumno.

Trimestralmente se llevaban a cabo exámenes parciales, o *certámenes*, en que los alumnos de un curso, divididos en dos grupos hacian esfuerzos de estudio i de emulacion.

Los métodos de enseñanza estaban mui léjos de los que actualmente se usan.

Allí no habia otra cosa que la memoria, facultad que se ejercitaba en alto grado hasta el punto de olvidar completamente el propio raciocinio.

Era todavía la época del *Magister dixit* i habria sido grave falta pensar individualmente.

No estrañemos que en la lista de ramos que debian cursarse en el Instituto o colejo profesional figuren únicamente los clásicos (filosofía, latin, gramática) i se le dé a la física un lugar secundario.

Al contrario, revela progreso el que se haya establecido

esta última asignatura en un país i en una fecha en que se tildaba de brujo al que a esta ciencia se dedicaba. No olvidemos que don José Antonio Rojas (introdutor de aparatos científicos en Chile) fué insultado i perseguido en Santiago por esta causa.

Paréce que los estudiantes no pertenecian todos a la edad juvenil, sino que muchos eran ya hombres formados. Así lo deja entender una disposicion en que se fijaba una menor edad a los alumnos.

Los castigos no eran tan suaves como los de ahora. Leyendo los escasos informes i manuscritos de la época, hemos podido clasificarlos en cinco grupos: *guantes* (o sea correazos en las manos), permanencia de *rodillas*, *azotes*, *cepo* i *encierro*.

Para la aplicacion de los dos primeros castigos no habia distincion. Los azotes se aplicaban a los alumnos mas pequeños; los grandes tenian el cepo.

Una vez instalado el colejio i en funciones todas sus clases, dejó el Obispo Cienfuégos en manos del presbítero don Jil Calvo, el rectorado. Este renunció luego i se designó en su lugar al presbítero don Ramon Vicente del Rio.

Se esforzó el señor del Rio por mantener en buen pié la obra que se le confiaba, i al efecto, le dedicó todas sus horas. Hombre apacible i de costumbres austeras, no se preocupó mucho de buscar novedades, sino de conservar lo hecho, velando por la estricta disciplina i por el cumplimiento de los maestros.

Vivia en el establecimiento, i junto con él los profesores, que, escepto uno, todos podian hacer esa vida casi conventual.

Ubicado el colejio en los afueras de la ciudad, por el lado que mira al Caracol, veian sus felices profesores estenderse

el campo amarillo en donde hoi se levantan hermosos edificios, entre ellos el espléndido en construccion del Liceo.

¡Qué antitesis entre lo observado por los primeros maestros del Instituto provincial i los de hoi. Hace setenta i cinco años, un monton de yerbas i un terreno inculto i pedregoso; hoi, el mas bello edificio de instruccion en el sur de Chile!

Si aquellos primeros sembradores de ciencias i de verdad pudieran alzarse de sus tumbas i contemplaran el presente, talvez derramarían lágrimas de gozo, al ver que el árbol que dejaron tierno i débil, es hoi un gigante que cubre con su sombra a todos los peregrinos del saber que de los cuatro puntos vienen a cobijarse bajo sus ramas bienhechoras!

Cada dia se preocupaba mas el Gobierno del progreso de sus colejos i enseñanza.

A comienzos del 43 ordenó que todos los directores de institutos fiscales, municipales i particulares (1) elevaran a la consideracion suprema una *memoria* anual, la que constaria de tres partes:

1.º—Estado de los colejos, de las clases, i de los métodos adoptados para la enseñanza;

2.º—Número de alumnos asistentes a cada una de dichas clases, i el ramo en que se haya advertido mas dedicacion i aprovechamiento: señalando los profesores que se hubieran distinguido, tanto por su contraccion, como por los progresos de sus discípulos;

3.º—Una noticia jeneral de los gastos habidos en el curso del año i de las entradas con que se cuenta, haciendo, ademàs, observacion sobre el réjimen, mejoras que conveniria introducir i demàs puntos que fueren necesarios para la completa instruccion del Gobierno.

No nos ha sido posible encontrar las *memorias* que, suponemos, enviarian los primeros Rectores del Instituto Litera-

(1) Es de advertir que un decreto del año 32 ordenaba que hubiera una escuela en cada convento de regulares.

rio de Concepcion, lo que habria facilitado enormemente nuestra labor i arrojado un raudal de luz sobre esta época, la mas oscura i desconocida de la vida del Liceo.

Solo se conservan una que otra memoria anual, ya sea que ellas se hayan extraviado, ya sea que la omision de los encargados de remitirlas haya llegado a un límite increíble. De todos modos, es de lamentar este vacío. El cumplimiento exacto de la disposicion suprema habria ido formando paulatinamente la historia de cada Liceo, con sus dias de gozes i de pena, de esplendor i decadencia, i seria el documento vivo de la marcha portentosa de la educacion en Chile.

Por su parte, parece que el Instituto Literario de Concepcion contaba con la confianza i el aplauso del Gobierno.

Los exámenes rendidos en Enero de 1843, con todas las solemnidades i aparato de la época, a la par que alborozaron al Rector, llenaron de júbilo a los dirijentes de la cosa pública.

«El Presidente de la República—dice el oficio del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, del 18 de febrero (1)—no ha podido ménos de complacerse vivamente al notar los adelantos que los educandos del Instituto de esa ciudad han manifestado en los exámenes rendidos en el próximo pasado enero. Deseoso Su Exelencia de estimular a la juventud, i de acuerdo con los deseos de US., ha ordenado se inserten en *El Araucano* los nombres de los jóvenes premiados i de los de aquellos que se hubieren distinguido por su aplicacion i aptitudes en los diversos ramos que se enseñan en aquel establecimiento. Debo tambien hacer presente a US. para los fines consiguientes, que el Gobierno mira con la mayor satisfaccion el celo que han manifestado los profesores del indicado establecimiento en el desempeño de su importante Ministerio».

(1) Dirijido al Intendente de la provincia.

Rejistrando las memorias presentadas al Congreso por los Ministros de Instrucción Pública de la época, podemos ver que, relativamente, la instrucción pública chilena se hallaba bastante adelantada.

Así, en 1839, don Mariano Egaña, decia: «No sólo se han sostenido las escuelas primarias que existian en 1837, sino que se han aumentado en varios puntos. Se ha adelantado la educacion secundaria llevando el Gobierno, al efecto, en gran parte, su plan de establecer un Liceo en todas las cabeceras de provincia. A este fin se han fundado los de Cauquenes i San Felipe, se ha acordado plantear uno nuevo en San Fernando, reedificar i organizar el de Talca; se ha mejorado notablemente el de Coquimbo, donde se han establecido clases de química i mineralojía; i se continúan tomando las medidas necesarias para restaurar completamente el de Concepcion.

«Se ha establecido tambien en Concepcion un colejio de niñas, para el cual se han dictado los estatutos convenientes que sirvan de modelo a iguales establecimientos que el Gobierno medita fundar en otras cabeceras de provincia, segun lo permitan las circunstancias locales de cada una i los recursos del erario».

Estas palabras eran de don Juan Egaña, el ilustre patricio que figura con justa razon entre los fundadores de la enseñanza pública chilena.

Tenia el señor Egaña una clara concepcion del papel que ha de desempeñar la cultura en las sociedades modernas. En muchas de las reformas que llevó a cabo se adelantó enormemente a su época.

Así, por ejemplo, respecto de la instrucción de la mujer, alentaba el propósito de fundar un liceo de niñas en cada capital de departamento.

¿No es esto ser un precursor en un tiempo de prejuicios i de jeneral ignorancia?

El nombre de este estadista no resuena en todos los oidos de los hijos de esta tierra; pero se conserva, vivo i alentador,

en el corazon de los que miran de cerca el problema de la educacion nacional.

Razon ha tenido un célebre escritor al decir de él:

«Sin disputa, es uno de los hombres a quienes mas debe la instruccion de nuestro pais. Despues han figurado otros estadistas cuya obra ha sido mas activa i mas eficaz; pero no ha de olvidarse que Egaña pertenecia a los iniciadores cuando era necesario crearlo todo.»

Dos años mas tarde, don Manuel Montt, escribia.

«La educacion científica se halla en un pie mui superior a la primaria. . . De casi todos los estados del continente vienen a educarse a Chile gran número de personas, atraidas por la reputacion bien merecida de nuestras aulas. . . .»

Se han dado órdenes eficaces para la apertura del colejio de Concepcion, con cuyo objeto se ha librado la cantidad suficiente para la compra de útiles, i dictádose un plan de estudios provisorio. En Talca está a punto de concluirse el edificio que con el mismo objeto se ha construído; pronto se dará principio a las tareas literarias.

En el año próximo pasado, el ilustrísimo don José Ignacio Cienfuegos hizo la donacion de veinticinco mil i mas pesos a favor de este establecimiento, parte de sus propios bienes i parte de los que el benemérito abate Molina habia consagrado al mismo objeto. La jenerosa oblacion de uno i otro es digna de la gratitud de la nacion.»

No podia ser mas floreciente el estado de nuestra cultura, dada la época i los escasos medios de ilustracion que existian en el pais.

Preferencia especial del Gobierno, segun lo consagra la Constitucion Política, la instruccion pública era el eje de la atencion de los gobernantes. Hoi, los tiempos han cambiado i se olvida esta atencion, al punto de que la enseñanza pública está abandonada a su suerte, i marcha, como una nave sin piloto, a estrellarse contra las rocas del partidatismo i contra los arrecifes de la indiferencia.

El año escolar de 1843 se abre con un cambio en el profe-

sorado. Presenta su renuncia de profesor de gramática castellana frai Francisco de Paula Alfaro, i con fecha 4 de marzo es nombrado para desempeñarlo, con doscientos pesos anuales, el profesor de filosofía don Vicente Varas.

Era Varas uno de los hombres mas ilustrados que encerraba la ciudad de Concepcion.

Versado en ciencias i letras, poseia un amplio sentido de la vida: modesto sin afectacion, sabio sin pedantería, observador sin jactancia, logró hacerse el mas popular de los profesores, hasta que el 45, su prudencia i sabiduría le abrieron el camino del rectorado.

Su actuacion en este puesto (que luego historiaremos) ha sido una de las mas provechosas para el Instituto.

Pero, no adelantemos los hechos, i dejémoslo dando sus lecciones de filosofía i gramática castellana.

Los textos de enseñanza en vijencia eran una verdadera Babilonia: no solo se usaban de diferentes autores, de colejo a colejo, sino que, en un mismo establecimiento, se adoptaba el que el alumno encontraba a mano.

Este grave mal fué luego notado por el Gobierno que ordenó a todos los Rectores ponerse en relacion con el Rector del Instituto Nacional, a fin de uniformar los textos de enseñanza.

Algunas de las razones que abonaban el decreto del Gobierno merecen tenerse en cuenta i meditarse por los pedagogos-autores de nuestros dias, cada uno de los cuales se cree con derecho para implantar o aconsejar sus textos.

Decia el citado decreto: «No solo convendria esta uniformidad en el órden de la enseñanza en toda la República, sino que tambien seria de grande utilidad que los autores por que se aprendan los diversos ramos, *fuesen en todas partes los mismos*. Por semejante medio se obtendria la doble ven-

taja de que los alumnos de los colejos de las provincias que viniesen a continuar sus estudios en Santiago no tendrian que sufrir los inconvenientes i atrasos que indispensablemente se subsiguen a una variacion tanto en el método como en los autores por que han empezado a aprender los jóvenes.»

¡Qué admirable disposición. Hoi, en 1914, ningun pedagogo o lejislador negaria su firma a una declaracion tan lójica i ventajosa como esta que tiene 70 años!

El señor del Rio se dió prisa a cumplir con lo preceptuado en el anterior decreto, i, al efecto, escribió al entónces Rector del Instituto Nacional, don Antonio Varas, solicitando la lista de los textos en vijencia en ese establecimiento. El Rector santiaguino contestó inmediatamente. Esta nota tiene su sabor de la época, la creemos interesante para conocer los textos en que aprendieron nuestros antepasados, i por eso la copiamos íntegra:

«Santiago, abril 5 de 1843.—De todos los libros que espresa la nota adjunta, solo existen en este establecimiento el libro 7.º del curso de matemáticas puras de Françoer i el curso de filosofía de Marin (1). Para la jeometría descriptiva se está imprimiendo actualmente el curso de M. Loroy, de manera que no pasará mucho tiempo sin que haya un testo que seguir en la enseñanza de este ramo. La jeometría práctica i topografía se enseñan en este establecimiento por cursos manuscritos i en el dibujo topográfico se siguen los modelos que forma el profesor i los que él puede proporcionar a los alumnos. Por lo que hace a la jeodesia, aun no se ha enseñado en el Instituto, ni ha habido, por consiguiente, necesidad de curso, i me parece estraño que haya urjencia de él en Concepción, cuando aun no se han estudiado los cálculos sin los cuales la jeodesia no puede aprenderse.»

Autorizado el señor Río para invertir hasta la suma de \$ 500 en adquisicion de obras para los alumnos i útiles de colejo, púdose acatar en algo la disposicion suprema que uniformaba los textos.

(1) Don Ventura Marin, chileno,

Depositados los libros en la Tesorería Departamental, eran comprados allí por los alumnos.

Entre éstos logró distinguirse, por sus condiciones de carácter e inteligencia, el joven José del Carmen Aguado, quien, siendo aun estudiante, fué nombrado inspector (1), distincion concedida raras veces.

Este nombramiento tuvo su origen en el crecido número de alumnos (no hemos podido precisar la cifra exacta) que asistian al Instituto. Con este motivo, se hizo necesario solicitar la creacion de una nueva clase de matemáticas elementales, la que fué confiada a don Francisco Pradel, con la renta de \$ 400 al año; i la de dibujo natural, para la cual se nombró a don Rafael Sevilla, con igual dotación.

En este mismo año se estableció en el Instituto Nacional, por decreto de 8 de febrero, una curiosa i al mismo tiempo notable innovacion. Consistia en el acuerdo del Gobierno para que ingresaran al espresado Instituto, sin gastos de su cuenta, jóvenes de provincia, a fin de que se prepararan para ejercer el profesorado en los pueblos de donde habian salido.

Es decir, el actual Instituto Pedagógico.

No deja de ser digna de respeto la vision profética de los antiguos gobiernos, que, adelantándose muchos años, plantaba las semillas de este benéfico árbol de la cultura cuyas raices llegan hasta Tacna i Magallanes, i cuyas hojas se pierden en las rejiones del pensamiento.

He aquí el testo de esa resolucion.

«Santiago, 8 de febrero de 1843.—Considerando: 1.º Que los colejos de provincias se hallan escasos de profesores hábiles, i que es necesario remediar con tiempo este inconveniente, para que pueda obtenerse el aprovechamiento que

(1) Decreto del 5 de junio del 43. Aguado debia percibir \$ 200 anuales.

se desea de las diversas clases planteadas o que en lo sucesivo se plantearen en ellos; 2.º Que es además conveniente ofrecer algún estímulo a la aplicación de los jóvenes que se educan en las mismas provincias, i que el gobierno proteja a los que, con aptitudes sobresalientes para la carrera de las letras, carecen de medios para continuarla, he venido en decretar:

1.º Tres becas de gracia de las que tiene el Gobierno en el Instituto Nacional, se reservarán para jóvenes destinados a servir de profesores en el Colejio de Concepcion, i otras tantas para alumnos destinados a dirigir las clases del Colejio de Coquimbo.

2.º Para calificar el mérito de los alumnos que aspiren a estas becas, se reunirá un consejo compuesto del Rector i los profesores del respectivo Colejio de Concepcion o de Coquimbo; el cual designará los que, en su concepto, fueren mas acreedores a obtenerlas, atendiendo a los talentos, aplicación i moralidad que hubieren manifestado, i a los progresos que hubiesen hecho en los ramos cursados por ellos en el establecimiento. Estas propuestas se pasarán al Intendente de la provincia, para que por su conducto se sometan a la aprobación del Gobierno.

3.º Los mencionados colejios de Concepcion i de Coquimbo asignarán de sus propios fondos, la cantidad de cien pesos anuales, con la cual les contribuirán por todo el tiempo que durare su educación en el Instituto Nacional.

4.º De los tres alumnos agraciados para cada colejio, dos serán admitidos con la precisa condición de que cada uno ha de contraerse preferentemente al estudio de la ciencia para que hubiese demostrado mas aptitudes, procurando perfeccionarse en ella; i el tercero será admitido con igual condición respecto del ramo de humanidades para que hubiere descubierto mas disposiciones.

5.º Se comprometerán tambien todos ellos, con intervención de sus padres, tutores o curadores, a desempeñar el cargo de profesores en el colejio de su provincia, por seis años

forzosos, con una renta que no bajará de quinientos pesos anuales.

6.º Para que tenga efecto lo dispuesto en los artículos anteriores, el Rector del Instituto Nacional dará aviso al Ministerio de Justicia de las seis primeras becas de gracia que vacaren en aquel establecimiento.

7.º Una media beca de gracia de las por el Gobierno tiene en el Instituto Nacional, se reservará para proveerse precisamente a favor del alumno que mas se distinga por su aplicacion, talento i buena conducta en el colejio de Coquimbo. Otra media beca de igual clase para el alumno mas aprovechado del colejio de Concepcion.

8.º Los méritos de los educandos, para los efectos señalados en el artículo anterior, serán calificados i sometidos a la aprobacion del Gobierno, en la misma forma prescrita por el artículo 2.º de este decreto; debiendo procurar el consejo de profesores que su eleccion recaiga sobre un individuo en quien, ademas de las cualidades referidas, concurren las circunstancias de no poder, por la escasez de sus proporciones, venir a educarse a su costa en ésta capital.

9.º Queda desde ahora sin efecto lo mandado por el decreto de 10 de diciembre del año próximo pasado.—BULNES.—*Manuel Montt.*»

Al Instituto Literario de Concepcion le cupo en suerte, como lo reza el decreto, tres becas.

Sin embargo, no se las pudo ocupar desde luego, por no existir vacante alguna.

Solo en 4 de Marzo del año siguiente, se dió aviso de estar vacante una beca, i el Gobierno dispuso «se haga la eleccion de este alumno, que en consideracion a sus aptitudes i a las necesidades de ese establecimiento se designe el ramo a que ha de contraerse preferentemente, que se fije el tiempo que ha de permanecer en el Instituto, i por último, que se otorgue de todo ello el respectivo documento».

En consecuencia, el Cuerpo de Profesores designó a don Ramon Rios para que ocupara esta beca de gracia, con el encargo de que, «sin perjuicio de los ramos que el alumno quiera cursar, *se dedique especialmente al estudio de la Historia*, para el cual ha sido electo i cuya clase deberá dirigir en el colejio de Concepcion por el término de seis años, segun lo dispuesto en el artículo 5.º del referido decreto. Durante el término de cinco años que ha de permanecer educándose en Santiago, se le acudirá con la cantidad de cien pesos anuales, de los fondos del colejio últimamente citado, conforme a lo prevenido en el artículo 3.º de la referida disposicion suprema».

Rios se trasladó a Santiago; se dedicó con ahinco a sus estudios, a los que agregó los de derecho, i, vuelto a esta ciudad, fué un excelente maestro, como luego veremos (1).

Miéntas tanto, comenzaba el año escolar del 44. Los exámenes rendidos en Enero i correspondientes al 43 habian merecido los mismos elojios que los del año anterior.

El número de alumnos aumentaba considerablemente, i fué preciso crear nuevas cátedras.

Una segunda de latinidad, con renta de 300 pesos anuales fué entregada a don Manuel Jesus Fuentealba (2).

La de *frances*, con igual sueldo, fue desempeñada por don Adolfo Larénas (3).

Don Vicente Varas renunció la cátedra de gramática castellana, quedando sólo con la de filosofía. De la clase vacante se hizo cargo también el señor Larénas (4).

Con el fallecimiento del profesor de la clase primera de

(1) Despues de Rios, en 1847, fué enviado don José Benítez. Luego, esta hermosa costumbre cayó en el olvido.

(2) Decreto de 8 de Marzo.

(3) Decreto 102 del 27 de Abril.

(4) Decreto 103 del 27 de Abril.

matemáticas don Francisco Pradel, vino a reemplazarlo don Gaspar del Pozo.

Por último, se creó la clase de relijion, a la que se dió tanta importancia, que se propuso al Rector don Ramon V. del Rio, la tomara a su cargo, con la condicion de que abandonara el Rectorado i se dedicase esclusivamente a servir el nuevo destino, con la misma renta de que entónces gozaba.

Aceptó tan favorable ocasión el señor del Rio i con fecha 25 de noviembre era nombrado profesor de relijión.

El Rectorado quedaba vacante, i lo estuvo hasta el 10 de abril del año siguiente.

Por su parte, el señor Ramon Vicente del Rio, siguió desempeñando su clase de relijion hasta el año 50, fecha en que falleció. Pasó a ocupar su puesto frai Isidro Robles.

II

El 10 de Abril de 1845 era nombrado Rector del Instituto Literario el antiguo profesor don Vicente Varas.

Este nombramiento significaba un cambio de frente del Gobierno, en sus relaciones con la enseñanza.

Era el paso de un réjimen a otro réjimen; de una época a otra época.

Terminaba con su antecesor la serie de los Rectores presbíteros, que hacian del dogma la base de los estudios.

Con el señor Varas comenzaba el desfile de los Rectores laicos, que, aunque del espíritu de la época, buscaban nuevos horizontes para el entendimiento.

Por otra parte, venia el nuevo funcionario a hacerse cargo del establecimiento en circunstancias bastante delicadas.

El plan de estudios hasta entónces en uso, no satisfacía las necesidades intelectuales de la juventud, i los dirijentes de la educacion habian elaborado un nuevo plan que el Rector Varas debía implantar.

La enseñanza que se proporcionaba hasta la fecha, i que

siguió dándose hasta fines del 47, era sumamente incompleta. El estudio limitábase a los ramos de latin, gramática castellana i filosofía, como preparatorios para el curso de Humanidades. Los jóvenes podian graduarse de *Agrimensores*, para lo cual estaba establecida una cátedra de Matemáticas Superiores. Además, era voluntaria la asistencia a las clases de Religión, Frances, Escritura i Dibujo.

Eso era todo.

El plan que se trataba de implantar, elaborado especialmente para el Colejio de Concepcion, i que habia sido aprobado por el Supremo Gobierno, por el decreto número 248, del 3 de Julio de 1845, venia a revolucionar, podemos decir, la enseñanza.

Dicho decreto disponia que «en este Instituto Literario haya, por ahora dos cursos: de Humanidades o lenguas, i de Matemáticas».

El de Humanidades abrazaba los siguientes ramos: Religión, lenguas castellana, latina i francesa; Aritmética i elementos de Algebra, Jeometría i Trigonometría, *con sus aplicaciones a la mensura*; Jeografía descriptiva i Cosmografía; Historias antigua i moderna, principios de literatura, elementos de Física e Historia Natural; Filosofía mental i moral, i Derecho Natural. (1)

El curso de Matemáticas abarcaba estas asignaturas: Aritmética; Algebra; Jeometría elemental; Trigonometría rectilínea; Jeometría analítica i secciones cónicas; trigonometría esférica; permutaciones, combinaciones i probabilidades; Jeometría descriptiva; topografía i dibujo topográfico; Jeografía astronómica; elementos de Mecánica. Además, *religion*, Jeografía descriptiva, historias antigua i moderna, gramática castellana, principios de literatura, frances i física o historia natural.

(1) Como se ve, este plan difiere mui poco del que todavía usan algunos colejos, conocido con el nombre de «sistema antiguo».

En cuanto al estudio de las Ciencias Eclesiásticas, que debían cursarse en el mismo Instituto, sería reglado más tarde, por decreto especial.

Es conveniente advertir que, desde su fundación, el Liceo de Concepción ha tenido el privilegio de ser considerado como centro de carácter universitario; pues, como lo estamos leyendo, se hallaba establecido un Curso de Matemáticas, que fué reemplazado el 5 de Mayo de 1865, por el actual curso de Leyes.

Respecto a la distribución de las asignaturas i número de horas de clases, hemos podido, a través de los documentos, elaborar un cuadro que creemos exacto.

CURSO DE HUMANIDADES:

1.ª clase

Gramática castellana.....	1 hora diaria
Latin.....	» » »
Aritmética.....	» » »
Jeografía.....	3 horas semanales c/u

2.ª clase

Gramática castellana.....	1 hora diaria
Latin.....	» » »
Algebra, Jeometría, Jeografía e historias.....	3 horas semanales c/u

3.ª clase

Gramática castellana.....	2 horas semanales
Latin.....	1 hora diaria
Jeometría i trigonometría.....	4 horas semanales
Historia.....	3 » »
Cosmografía.....	3 » »

4.a clase

Latin.....	2 horas diarias
Historia.....	3 horas semanales
Frances.....	5 » »

5.a clase

Latin.....	1 hora diaria
Literatura.....	1 » »
Historia.....	3 horas semanales
Física o historia natural.....	3 » »
Frances.....	3 » »

6.ª clase

Filosofía.....	1 hora diaria
Historia.....	3 horas semanales
Física o Historia Natural.....	5 » »

Esta sexta clase quedaba dividida en dos secciones: en la *primera*, deberian los estudiantes ocuparse de preferencia en el estudio de la Historia, física o historia natural, sicología o metafísica i lójica; en la *segunda*, de los dos primeros ramos i de la filosofía moral i derecho natural.

Los pedagogos de antaño hacian del latin el centro de la enseñanza, como lo atestiguan todos los programas dictados para los colejos chilenos. Vemos que en la distribucion de asignaturas, figura el latin, en casi todas las clases, con una hora diaria, i en la cuarta clase, con dos. Lo que ántes se pedia era educacion mas o ménos *clásica*, es decir, educacion de la parte estética del espíritu: literatura, gramática, elocuencia, filosofía, etc. No valia mas el hombre dedicado a la ciencia, sino el retórico, el elegante i pulcro en el decir. Tan arraigada estaba esta idea entre los educacionistas anti-

4.a clase

Latin.....	2 horas diarias
Historia.....	3 horas semanales
Frances.....	5 » »

5.a clase

Latin.....	1 hora diaria
Literatura.....	1 » »
Historia.....	3 horas semanales
Física o historia natural.....	3 » »
Frances.....	3 » »

6.ª clase

Filosofía.....	1 hora diaria
Historia.....	3 horas semanales
Física o Historia Natural.....	5 » »

Esta sesta clase quedaba dividida en dos secciones: en la *primera*, deberian los estudiantes ocuparse de preferencia en el estudio de la Historia, física o historia natural, sicología o metafísica i lójica; en la *segunda*, de los dos primeros ramos i de la filosofía moral i derecho natural.

Los pedagogos de antaño hacian del latin el centro de la enseñanza, como lo atestiguan todos los programas dictados para los colejos chilenos. Vemos que en la distribucion de asignaturas, figura el latin, en casi todas las clases, con una hora diaria, i en la cuarta clase, con dos. Lo que ántes se pedia era educacion mas o ménos *clásica*, es decir, educacion de la parte estética del espíritu: literatura, gramática, elocuencia, filosofía, etc. No valia mas el hombre dedicado a la ciencia, sino el retórico, el elegante i pulcro en el decir. Tan arraigada estaba esta idea entre los educacionistas anti-

guos, que el decreto a que nos venimos refiriendo establece en uno de sus artículos: «Estos alumnos (los de la sexta sección) deberán concurrir una o dos veces por semana a una academia de ejercicios literarios, que será presidida por el profesor de literatura», hermosa práctica que contribuye en mucho a la educación artística i moral del niño.

CURSO DE MATEMÁTICAS

1.^a clase

Matemáticas	1 hora diaria
Jeografía descriptiva.....	1 » »
Historia.....	3 horas semanales

2.^a clase

Matemáticas	1 hora diaria
Gramática castellana.....	1 » »
Historias	3 horas semanales
Jeografía	2 » »

3.^a clase

Matemáticas	1 hora diaria
Historias	1 » »
Gramática castellana.....	3 horas semanales
Frances.....	3 » »

4.^a clase

Matemáticas	1 hora diaria
Frances.....	3 horas semanales
Historias	3 » »
Física o historia natural.....	4 » »

filosofía moral, derecho natural e historia, a los de la segunda. Uno de relijion, que al mismo tiempo deberá enseñar este ramo i moral filosófica a los cursantes de matemáticas, segun lo dispuesto por el artículo 8.º del plan de estudios.

De estos profesores, los de 1.^a, 2.^a, 3.^a i 4.^a, gozarán *ochocientos pesos de sueldo anual*; el de relijion i moral filosófica, *seiscientos*; i *novecientos* los de 5.^a i 6.^a

Art. 2.º Para el curso de matemáticas habrá cuatro profesores: uno que deberá enseñar los ramos de matemáticas correspondientes a dos de las tres primeras clases, i cuya dotacion será de *seiscientos pesos anuales*. Uno para la enseñanza de los ramos de matemáticas correspondientes a las tres clases superiores, con la dotacion de *ochocientos pesos*. Uno de ciencias físicas, que deberá enseñar la física e historia natural, de un modo estenso a los cursantes de matemáticas i elementalmente a los cursantes de humanidades: su dotacion será de *novecientos pesos*. Uno de jeografía, gramática castellana e historia para la enseñanza de los alumnos de las tres primeras clases, con la dotacion de *quinientos pesos*.

Art. 3.º El estudio de la literatura e historia que debe hacerse por los alumnos de las tres últimas clases, se hará reuniendo éstos a los correspondientes del curso de humanidades.

Art. 4.º El cargo de Rector será ejercido por uno de los profesores, *con un sobresueldo anual de trescientos pesos*, mientras no hubiere internos.

Art. 5.º Fuera de los empleados que se acaba de enumerar habrá un profesor de frances, con la dotacion de *cuatrocientos pesos anuales*, i un maestro de dibujo i de escritura, con la dotacion anual de *quinientos pesos*.

Art. 6.º Habrá, además, un inspector de esternos con la dotacion de *trescientos pesos anuales*; i cuando hubiere internos, otro jeneral con la de *cuatrocientos*, que bajo la direccion del Rector *entienda en lo interno i económico del estableci-*

miento (1) i un inspector de sala o dormitorio *por cada treinta alumnos internos con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales.*»

Como se observa, el plan de estudio i la planta de empleados, con sus nuevos sueldos constituian una de las reformas mas avanzadas que se habian llevado a cabo en la enseñanza.

El Instituto de Concepcion quedaba, pues, con el siguiente número de profesores i empleados:

Rector.....				\$ 300 anuales
Inspector de esternos.....				300 »
Cuatro profesores de Humanidades (\$ 800 c/u)				3,200 »
Dos profesores de Humanidades, (\$ 900 c/u)				1,800 »
Profesor de relijion i moral.....				600 »
Un profesor del Curso de Matemáticas, con.				500 »
Id id id id				600 »
Id id id id				800 »
Id id id id				900 »
Un profesor de Frances, con.....				400 »
Id de Dibujo i escritura, con.....				500 »
				Total..... \$ 9,900 anuales

Al Inspector de esternos se le concedia suma responsabilidad, i era el brazo derecho del Rector.

Se le señalaron las siguientes obligaciones:

- 1.º Velar inmediatamente sobre los jóvenes que están a su cargo, cuidando que estudien i la conservacion del órden.
- 2.º Permanecer constantemente en el patio durante las horas de clase i las destinadas al estudio.
- 3.º Visitar todas las clases en todas las horas de paso para informarse de la asistencia de los profesores i alumnos.

(1) O sea, los Vice-Rectores de ahora.

4.º Llevar tres libros: en el primero se asentarán los nombres de los alumnos, los de sus padres i apoderados, dia en que entran, clase que vengán a cursar i calle de su residencia; en el segundo, las faltas de asistencia de los alumnos, los delitos graves, penas que se les haya aplicado i premios que hayan obtenido, i en el tercero, las faltas de asistencia de los profesores i nombres de los que sustituyan. Estos libros los presentará al Rector o al Consejo de Profesores siempre que lo pidan.

5.º Dar parte al Rector de las refacciones que sea necesario hacer en los muebles de las salas i demas departamentos de su cargo.

6.º Cuidar que la puerta se abra para los alumnos en las horas que designe el Reglamento.

7.º Pedir al Consejo de Profesores la espulsion de los alumnos que sean incorregibles.

En cuanto a los requisitos que deberian reunir los alumnos para su promocion al curso inmediatamente superior, se establecieron los siguientes: (1)

«Para que los alumnos de la primera clase del curso de Humanidades se reputen con los conocimientos bastantes para ascender a la segunda, se requiere que por lo ménos hayan estudiado i rendido un exámen prudencial: 1.º Sobre toda la analogía de la Gramática Castellana; 2.º Sobre nociones jenerales de Jeografía descriptiva, limitándose a fijar i determinar la configuracion i límites de las diversas partes en que se divide el globo, de cada uno de los estados en que se dividen éstas partes, con la agregacion de los accidentes físicos mas notables, nombres i situacion de las capitales i de las ciudades mas importantes de los estados de Europa i América. 3.º Sobre toda la Aritmética considerada de un modo elemental i principalmente sobre aquella parte que es

(1) Decreto N.º 4 del Ministerio de Justicia del 3 de Junio de 1847.

de mas uso en los negocios de la vida (1). 4.º Sobre el tratado del sustantivo i adjetivo de la gramática latina.

Para que los alumnos puedan pasar de la segunda a la tercera clase, deberá por lo ménos exijirse que tengan conocimiento de las tres primeras partes de la gramática castellana, de la jeografía descriptiva, con todos los pormenores mas importantes relativos a los principales estados; de la álgebra elemental i el primer capítulo de la jeometría que trata de los polígonos i sus principales propiedades; de historia de los imperios antiguos i gramática latina hasta concluir el tratado del verbo en toda su estension, agregándose la traduccion del epítome, historia sacra o de algun otro libro de igual facilidad.

Para que los alumnos de la tercera puedan pasar a la cuarta, se les exijirá pruebas de suficiencia en las cuatro partes de la gramática castellana, comprendiendo la métrica i los ejercicios de análisis; en los elementos de jeometría i trigonometría rectilínea; en cosmografía elemental; en historia hasta la batalla de Accio; en toda la analogía de la gramática latina, i en los primeros capítulos de la sintáxis hasta concluir el tratado del réjimen del verbo i abrazando la traduccion de uno o dos testos de los autores latinos que mejor se acomoden al estado de los conocimientos de los alumnos, elejidos entre los señalados para los exámenes finales.

Para que los alumnos de la cuarta, puedan pasar a la quinta, se requiere que den pruebas de suficiencia en historia del pueblo romano i de la edad media, en toda la gramática latina, con la traduccion de dos testos mas de los designados para los exámenes finales.»

Estas importantes modificaciones, por razones que luego veremos, no pudieron rejir en todo su vigor hasta los primeros dias del año 1850.

(1) Mas previsores que nuestros actuales dirigentes, los pedagogos de Concepcion pensaban en ese entónces en dar un fin algo práctico a la enseñanza.

En primer lugar, faltaban profesores idóneos, para algunas asignaturas i fué preciso buscarlos en Santiago.

En segundo lugar, el Instituto tuvo que sufrir en 1846 los efectos de un voraz incendio que redujo a cenizas su escasísimo mobiliario (1), i del cual solo pudieron salvarse algunos documentos del archivo, i varios muebles, los que fueron depositados en la Sala del Crimen.

Ocupaba el Instituto Literario una casa antigua i sin comodidad, cuyo propietario era don José María Villagran (2). En dicha casa se albergaban las aulas i oficinas, la biblioteca i dos imprentas, i el valor del alquiler habia subido a veintiocho pesos mensuales.

En la tarde del 28 de Octubre del citado año, se produjo el incendio.

Los esfuerzos de las autoridades, alumnos i vecinos fueron impotentes para sofocarlo i las sombras de la noche cubrieron con su manto solo un monton de ruinas.

Pero no habia tiempo que perder. Eficazmente ayudado por el intendente de la provincia, el señor Varas trasladó en forma provisoria, el Instituto al cuartel de milicias cívicas, cuartel que quedó evacuado en pocos dias, pues las armas i demas útiles fueron a su vez enviados al Cuartel de Artillería.

Al mismo tiempo, la Intendencia autorizaba al Rector, «para que alquile una casa, si es posible cuyo precio no pase de la cantidad de veintiocho pesos mensuales, que costaba el edificio incendiado, i si no se encontrare por esta suma, no deberá pagar mas de cuarenta pesos, cuya casa servirá para Instituto hasta el fin de Febrero del año entrante, en que Villagran deberá entregar su casa reconstruida para este objeto» (3).

(1) El cual habia costado quinientos sesenta i cinco pesos dos i medio reales.

(2) En la casa, de la calle Caupolicán que actualmente ocupa la familia de la Sotta.

(3) Suponemos que la casa a donde se trasladó el Instituto mientras se construía la incendiada perteneció a un señor González.

Sin embargo, el Liceo no tuvo casa propia hasta el año 1853, como veremos mas adelante, i que es la que hoi ocupa, en calle Caupolican esquina con Chacabuco.

Ya en 1846 el Supremo Gobierno se preocupaba de dotar a la metrópoli del sur de un local apropiado para su Instituto. De ello da cuenta el siguiente decreto:

«Santiago, Agosto 17 de 1846.—Considerando: 1.º Que en la ciudad de Concepcion no hai casa alguna que presente las comodidades necesarias para establecer en ella el Instituto Literario de aquella provincia;

2.º Que este establecimiento no puede organizarse debidamente por falta de un edificio aparente en que situarlo, i

3.º Que para hacer un edificio de esta clase se cuenta con los fondos necesarios i que está ya comprado el sitio en que debe construirse,

He acordado i decreto:

1.º Apruébase el plano adjunto de un edificio para el Instituto Literario de Concepcion;

2.º Procédase a la construccion de este edificio en conformidad a dicho plano, debiendo dárse principio a la obra en el próximo mes de Setiembre.

3.º La compra de materiales para esta obra se hará en la forma prevenida en los artículos 3.º, 4.º i 5.º del Decreto Supremo del 11 del actual.

4.º Nómbrase una comision inspectora de dicha obra, compuesta del Rector del Instituto Literario de dicha ciudad, del Tesorero de fondos públicos i de don José Manuel Rivera.

.....»

En 2 de Noviembre del año mencionado, se reunia el Consejo de Profesores, presidido por el Rector Varas, i con

asistencia de los señores Juan Millan, Federico Novoa, Juan Nepomuceno Badilla, Manuel Jesus Fuentealba, Adolfo Larénas, Ramon Vicente del Rio, Gaspar 2.º del Pozo i Belisario Uriví.

Comenzó el Consejo por reconocer en calidad de *Profesores* del establecimiento a los señores Badilla i Novoa, enviados espresamente por el Ministerio, a fin de que se hicieran cargo de algunas de las clases creadas por el nuevo plan de estudio de que ántes hemos tratado.

En seguida designó vice-Presidente a don Ramon Vicente del Rio i Secretario a don Juan N. Badilla.

Pasó luego a ocuparse de la organizacion i cumplimiento del plan de estudios decretado en 30 de Junio de 1845.

Tomó al respecto los siguientes acuerdos:

Profesor del primer curso de Humanidades, don Manuel Jesus Fuentealba.

Profesor del segundo curso de Humanidades, don Juan N. Badilla.

Profesor del tercer curso de Humanidades, don Federico Novoa.

Profesor del cuarto curso de Humanidades, don Juan Millan.

Profesor del sexto curso de Hmanidades, don Vicente Varas.

El quinto curso no se proveyó por «ser imposible su planteacion, ya por la naturaleza de los ramos que comprende, como por el estado presente de los alumnos, estimándola necesaria hasta principios del año escolar de 1848».

Profesor de la primera clase de Matemáticas, don Gaspar 2.º del Pozo.

Profesor de Relijion, don Ramon Vicente del Rio.

Profesor de Escritura i Dibujo, don Ramon Vicente del Rio.

Profesor de Frances, don Adolfo Larénas.

Profesor ausiliar de la primera clase de Humanidades, en vista del excesivo número de alumnos, don Antonio Soto.

Por último, se acordó adquirir las siguientes obras para uso de los alumnos, los que enterarian su valor en arcas fiscales

Aritmética elemental, de Puissant.

Jeografía elemental (la del Instituto Nacional.)

Historia elemental, de Fleury.

Gramática francesa, de Beauchemin.

Gramática latina, de Bello.

Cornelio Nepote.

Comentarios de Julio César.

Virjilio i Ovidio.

Gramática castellana, de Cortés.

Filosofía, de U. O. R. E. A.

Objetada la oportunidad de estos acuerdos por la Junta de Educacion, el Consejo de Profesores vióse obligado a suspender el nuevo plan, con fecha 3 de Marzo del 47, con lo cual quedaron cesantes los señores Novoa i Badilla, i sin una parte de sus clases el señor Ramon V. del Rio.

Se hizo una mezcla de los dos planes, hasta los primeros dias del año 51, en que quedó definitivamente establecido el de 1845.

Una de las disposiciones mas orijinales, lójicas i de inmenso valor pedagójico, fué el *turno* que estableció el Gobierno para los profesores, de modo que el que enseñaba la primera clase, tomaba la segunda al año siguiente, al subsiguiente la tercera, i por último, la cuarta, volviendo nuevamente a la primera.

Este sistema de *turnos* proporciona la ventaja de que un mismo profesor comienza i termina los cursos con determinados alumnos, con grandísimo provecho para la uniformidad de la enseñanza.

El año 1847 se abre con la vuelta a Concepcion del señor Ramon Rios, aquel jóven que tres años ántes se habia dirigido a Santiago a fin de cursar Historia en el Instituto Nacional.

Ingresó, pues, Rios como profesor del Liceo, contribuyendo con sus luces i talentos al progreso del establecimiento i al provecho de los alumnos.

Parece que algunos no asistian a las aulas con espíritu de estudiantes, sino para evadir el enrolamiento en los cuerpos cívicos, pues los alumnos del Instituto estaban dispensados del servicio de las armas.

Ocurrió que el jóven Narciso Hermosilla se matriculó en una de las clases, i luego presentó a la Intendencia solicitud de eximicion.

El Intendente, don José María de la Cruz, que era hombre enérgico, ordenó vijilar la conducta i asistencia del alumno mencionado i «de los que en adelante se encuentren en el mismo caso».

El jefe de la provincia mencionada tenia el propósito de dejar sentir su influencia i el peso de la autoridad.

Todo lo vijilaba, sin olvidar por cierto la asistencia de los profesores i alumnos a la misa de la Catedral i a las procesiones, a las que se debia asistir en grupo.

Pero estas pequeñas molestias eran nubes de verano i no por eso Varas iba a abatir su tesonero entusiasmo. Seguia luchando con valor i constancia por la cultura, estendiendo su influencia no solo al interior del Instituto, sino fuera de él.

Fué así como, debido a su esfuerzo, la Junta Provincial de educacion, propuso al Ministerio la creacion de una Escuela Modelo, la que se fundó el 11 de Agosto del 48, nombrándose preceptor de ella al jóven don Samuel Arriagada.

Como tropezara la junta con el grave inconveniente de la carencia de edificio i mobiliario para instalarla, propuso el señor Varas que funcionara en el mismo local del Instituto, para lo cual proporcionó piezas i algunos muebles.

La Escuela Modelo quedó instalada i prestó inmensos servicios a la parte desvalida de la poblacion.

Así comprendia esta grande alma su mision de educador. No se encerraba en la torre de marfil del orgullo, sino que tendia la mano a todos, encontrándose siempre al lado de los que trataban de derribar las trincheras de la ignorancia para plantar sobre sus ruinas el estandarte de la ciencia.

¡Hermoso ejemplo de aproximacion del Liceo a la escuela pública, única base verdadera en que debe descansar la democracia de los pueblos en realidad libres; libres de los lazos de la preocupacion social i de la obsesion de las jerarquías en la enseñanza!

A título de curiosidad i a fin de hacer mas amena la lectura de esta obra, vamos a dar cuenta de un incidente en que se vió envuelto el Rector del Instituto Literario, i que refleja mui bien el espíritu de la época.

Fué demandado el señor Varas, como jefe del colejo, por dos meses que no se pagaba la contribucion de serenos im- puesta a la casa del Instituto.

A fin de terminar de una vez por todas, el Rector pagó de su peculio particular el valor de la cantidad demandada, ascendente a *dos pesos*.

Sin embargo, creyó del caso protestar ante el Intendente i envió el oficio respectivo.

La Intendencia pidió informe al Tesorero Departamental.

Este empleado espone que ha colocado al Instituto entre las casas que deben pagar la contribucion por haberlo así acordado la Municipalidad en 4 de Agosto (1848), i, como no existen fondos para ese pago, opina que el señor Varas debe

recurrir al Supremo Gobierno solicitando el pago de los dos pesos.

Mas conciliador que los contendientes, el Intendente Cruz, determinó que el pago se hiciera con fondos existentes para gastos extraordinarios i aconsejaba al Rector que en el presupuesto del siguiente año hiciera figurar un ítem para satisfacer la contribucion con que se gravaba al Instituto.

I no fué ésta la única molestia que tuvo que soportar el señor Varas.

Rejistrando los archivos de la época, hemos encontrado la documentacion de tres incidentes desagradables ocurridos en ese tiempo.

Se refiere el primero al desaire inferido por la Junta de Educacion al Consejo de Profesores, devolviendo la nota en que estos proponian el profesorado para el nuevo plan de estudios.

Este incidente terminó con la desautorizacion hecha por el Ministerio de los actos de la Junta, actos que envolvian «un abuso de atribuciones», i con la facultad concedida al Rector, de poder dirigirse a ella.

El segundo dice relacion con un severo castigo impuesto por el Profesor e Inspector don Antonio Fernández a su hijo Eulojio. Ignoramos la falta cometida (estando en clase) i el castigo a que el padre i maestro sometió al delincuente; pero suponemos que seria algo terrible para esa época, en que se penaban con azotes culpas leves.

Base de nuestra afirmacion es el hecho de que el señor Fernández fué separado de su puesto i los antecedentes, pasados a la justicia criminal.

Vista la causa, se absolvió al procesado; se le devolvieron los cargos i se le otorgó el goce de sueldo durante el tiempo en que estuvo alejado del servicio.

El último fué una cuestion de susceptibilidad i hasta cierto punto de orgullo.

Disponia la lei que el presupuesto anual de gastos del Instituto fuera formado de comun acuerdo, por el Rector i el Tesorero del Departamento.

Este funcionario citó al primero a su oficina para el cumplimiento de la lei.

El señor Varas guardó prudente silencio.

Requerido por segunda vez, no contestó ni asistió.

El Tesorero, que debia hacer honor a su rango de celoso guardian de los fondos públicos i de su correcta distribucion, protestó ante la Intendencia de la actitud de Varas.

Informando éste dicha protesta, alegó sus razones: se le citaba a hora inoportuna, i no podia abandonar el establecimiento, pues el Inspector estaba enfermo.

Aseguraba que él mas que el señor Tesorero estaba empeñado en el cumplimiento de las leyes i terminaba por acceder a la imposicion.

Al mismo tiempo solicitaba del Intendente una declaracion sobre quién debia citar: si el Tesorero ó el Rector.

Felizmente, todo terminó en armonía i ámbos funcionarios siguieron colaborando, cada uno en el marco de sus atribuciones, en la labor progresista.

Por decreto de 22 de Junio de 1849, del Ministerio de Instruccion Pública, era nombrado profesor de Física e Historia Natural el señor Teodoro Philippi, con el sueldo anual de \$ 900.

Luego se hizo Philippi cargo del puesto. Debia dar lecciones en las dos clases que consultaba el reglamento; pero, como solo funcionaba una, dedicó parte de su actividad en la enseñanza de las matemáticas.

Para el debido aprovechamiento de la física e historia natural se necesitaban buenos gabinetes, que faltaban casi por completo en el Instituto. Lo existente se reducía a unos pocos aparatos deteriorados por el uso.

Aprovechando un viaje a Alemania proyectado en 1850 por el señor Philippi, el Rector Varas propuso al Gobierno la adquisicion de gabinetes, que fueron los primeros habidos en el Liceo.

Considerando sumamente interesante este punto, damos íntegro el decreto que ordenó la comision:

«Santiago, 3 de Julio de 1850. . . . He venido en acordar i decreto:

1.º Concédese al profesor de Física e Historia Natural del Instituto Literario de Concepcion, don Teodoro Philippi, el permiso que solicita por el término de un año para emprender un viaje a Alemania. Durante esta licencia gozará la mitad de la renta que le está asignada, abonada en Concepcion.

2.º Se comisiona al nominado profesor para que compre en Europa los instrumentos, máquinas i objetos de Física, Botánica i Zoolojía que constan de la lista que competentemente autorizada se le entregará en el Ministerio de Instruccion Pública. Se le comisiona tambien para invertir hasta la cantidad de cien pesos en la adquisicion de textos elementales de enseñanza de los indicados ramos que sean mas completos i a propósito, debiendo procurar que éstos sean orijinales o vertidos a idiomas mas conocidos en el pais, que el aleman.

3.º Para la adquisicion de los objetos espresados en el artículo anterior, se librará a favor del Encargado de Negocios de la República en Francia la cantidad de DOS MIL PESOS, a fin de que dicho funcionario entregue al nominado profesor Philippi, segun fuere necesitando.

4.º El nominado profesor Philippi pondrá el esmero debido en el acomodo i remision de los objetos que se le encarga comprar, i a su vuelta a Chile deberá rendir cuenta documentada de las cantidades que reciba.»

Los útiles i libros adquiridos por Philippi fueron los siguientes:

FÍSICA

1. Aparato para la caída de los cuerpos en el vacío.
2. Máquina de Atwood.
3. Péndulo de segundos.
4. Balanza para objetos mínimos.
5. Un reloj (a \$ 4 o 5).
6. Un aparato de Haldat.
7. Sifon anatómico.
8. Prensa de Brahmah.
9. Vasos que comunican.
10. Barómetro.
11. Máquina neumática.
12. Balanza hidrostática.
13. Diablo Cartesiano.
14. Aeróstato.
15. Fuente de compresión.
16. Bomba aspiratoria i comprimente.
17. Bomba aspiratoria i elevatoria.
18. Garómetro.
19. Frasco de Mariotte.
20. Eolipile
21. Lámpara de Berzelius.
22. Areómetro.
23. Iman natural (armado).
24. Iman artificial.
25. Brújulas de variaciones diurnas.
26. Declinatorio.
27. Inclinatorio.
28. Balanza magnética de torsion.
29. Electrífico.
30. Condensador eléctrico.
31. Cuadros centellantes.
32. Cuadro májico.
33. Tubo para la luz eléctrica en el vacío.

34. Huevo filosófico.
35. Aguja eléctrica de Aury.
36. Pila seca.
37. Galvanómetro.
38. Pila de Noveli.
39. Horquillas acústicas.
40. Espejos ustorios i otros espejos curvos.
41. Cámara oscura.
42. Cristal de espato colizo.
43. Aparato de paralización de la luz.
44. Aparato galvano-plástico.
45. Pluviómetro.
46. Anemómetro.
47. Máquina de vapor (modelo).
48. Higrómetro de Saussure.
49. Máquina electro magnética de Saveton.
50. Magnetómetro de Gauss.
51. Atmómetro.
52. Fotómetro.
53. Goniómetro de Wollaston.
54. Máquinas para hacer fuego con platina i gas hidrogenado.

BOTÁNICA

Microscópico, útiles i plantas precisas para la enseñanza de esta ciencia.

ZOOLOGÍA

Los útiles necesario para formar una colección de objetos del espresado ramo.

LIBROS

Los textos elementales que sean mas completos i a propósito para la enseñanza de la física, botánica i zoología, debien-

do procurar que éstas sean orijinales o vertidos a idiomas mas conocidos en el pais que el aleman.

Volvió a Chile el señor Philippi i en 11 de Agosto de 1851 lo encontramos rejentando nuevamente su cátedra i solicitando del Rector los libros que siguen:

1.—Para la enseñanza de la *física*: Una cantidad suficiente de ejemplares del compendio de Puillet, traducido por don Ignacio Domeiko.

2.—Para la enseñanza de la *botánica i zoolojía*: Un ejemplar (con las planchas) de la parte botánica i zoolójica de la Historia física i política de Chile por don Claudio Gay, cuando haya salido a luz.

3.—Para la enseñanza de la *mineralojía*: Una cantidad suficiente de ejemplares de la obra de don Ignacio Domeiko adoptada por el Instituto Nacional de Santiago, i

4.—Una coleccion de minerales del pais.

Miéntas tanto, el gabinete encargado a Europa no llegaba.

Don Teodoro Phillipi falleció el 16 de Mayo del 52 sin ver coronada su labor.

Le reemplazó don Jorje Cristians Schôte.

Este profesor inauguró los aparatos de ciencias, que llegaron en dos cajones a los almacenes del Parque de esta ciudad, i fueron entregados al Instituto por decreto de la Intendencia, N.º 259 del 10 de Julio del mismo año.

Tal es la historia de la adquisicion del primer gabinete de ciencias en Concepcion, modestisimo para la época; pero que representaba el mas poderoso esfuerzo en pro de la enseñanza.

Hemos dicho mas adelante que el señor Varas era hombre de superior cultura.

Varios hechos lo habrán comprobado así a los lectores.

Veamos otro documento que lo presenta como un pedagogo original.

Es un informe presentado al Intendente, el 22 de Julio de 1850, sobre las condiciones que debe llenar el profesor de su lengua natal en pueblo extranjero.

«Consistiendo el aprendizaje de un idioma extranjero en la comparacion exacta de las peculiaridades del que se trata de estudiar con el que se habla en el pais donde se enseña, para que la version recíproca que se haga de ellos, bien sea oral o por escrito, se practique con la perfeccion característica del jenio de cada lengua, soi de opinion que el profesor que debe ocuparse en la enseñanza de un idioma extraño, debe haber estudiado la Gramática no sólo del que procura dar lecciones, sino tambien del que se habla en el pais.

Hace sobremanera precisa esta doble instruccion el nuevo método de análisis lójico i gramatical adoptado ahora en los colejos de la República, i la necesidad en que se encuentran todos los establecimientos públicos de observar un mismo sistema en la enseñanza.»

No puede ser mas acertada la concepcion que tenia el Rector del verdadero fin del aprendizaje de un idioma extranjero, i de los medios con que podria llegar a poseerse.

El año 1851 comenzó bajo los mas felices auspicios.

En el mes de marzo se trasladó el Instituto al espléndido local, aun inconcluso, que se habia edificado espresamente. A este respecto decia el señor Varas (1): «Esta sola ventaja i la fundacion del internado facilitarán la observacion de toda medida reglamentaria, reanimará el estímulo de los educandos, e inspirando mayor confianza al público, se aumentará el celo de los padres de familia para procurar el adelanto de sus hijos. Reciba, pues, nuestra juventud, *sin distincion de clases ni condiciones, la enseñanza gratuita*

(1) Nota a la Intendencia.

de los principios que exige en el día la preparacion de hombres útiles para sí mismos i para la sociedad, en sus diversos grados.

«La puntualidad, con que se desempeñan todos los empleados del Instituto i la subordinacion i buen sentido de los jóvenes educandos, es un hecho demasiado satisfactorio i que dignamente corresponde a las miras paternales de las autoridades que velan por la felicidad i prosperidad de los pueblos.»

Como el local estaba inconcluso, se habilitó sólo un patio; en que se daban las clases i repasaban los alumnos.

Poco despues se dejó habilitado otro patio para habitaciones del Rector i de los profesores.

Todo el personal docente tenia derecho a piezas, i desde que se estableció el internado, a comida.

Hará unos veinte años se suprimieron estas franquicias otorgadas al profesorado, de modo que hoi solo se concede casa i alimentacion al personal administrativo.

Desgraciadamente, un nuevo golpe vino a herir al Instituto: la revolucion del 13 de setiembre de 1851. «La persecucion directa de los revolucionarios contra la mayor parte de los profesores; el haber convertido en cárcel de reos políticos el mismo establecimiento; la dispersion necesaria de los alumnos; el enganche forzoso de un número considerable de ellos i de los que no faltaron víctimas desgraciadas en el campo de batalla: antecedentes tan funestos debieron producir, consiguientemente, no solo una desorganizacion casi absoluta en las clases, sino que aun rebajó el espíritu de emulacion i moralidad ya contraido por la juventud (1).

Restablecido el orden constitucional, no por eso se tuvo desde luego plena confianza de su estabilidad en los habitan-

(1) Vicente Varas.—Memoria de 1852. Inédita i existente en el archivo del Liceo. Libro tercero de comunicaciones oficiales.

tes de esta provincia. Esta vacilacion ha retardado la comparecencia de los alumnos con que ántes se contaba, i al mismo tiempo la incorporacion oportuna de los que ordinariamente pudieron haberse alistado. Por tales razones, en las actuales circunstancias, aunque funcionan en el Instituto el mismo número de empleados, sin embargo, no es completa en todas las clases la enseñanza que prefiija al plan de estudios. La primera clase de humanidades cuenta con 36 alumnos, dispuestos solo 13 de ellos para sus exámenes de transicion. Su profesor, don Ramon del Rio, con la dotacion de \$ 600 anuales. La segunda compuesta de 9 alumnos igualmente dispuestos para ascender a la tercera. Su profesor, don Federico Novoa, con \$ 600 de renta. La tercera consta de 4 alumnos solo uniformes en dos ramos de latinidad i gramática castellana, por no haberse presentado al establecimiento en la época oportuna para el aprendizaje de los demas. Su profesor, don Manuel J. Fuentealba, con \$ 700 de sueldo. La cuarta funciona con solo 5 alumnos cursantes los ramos del plan de estudios. Su profesor, don Juan Nepomuceno Badilla, con la dotacion correspondiente. La quinta marcha con 7 alumnos uniformes en los ramos de latinidad superior e historia, sin que hasta ahora haya tenido efecto el estudio de la literatura que parece competirla, *por no estar determinada si sea la española o latina* la que debe enseñarse, ni su profesor, que lo es don Juan Millan, en posesion de la renta que le prefiija el plan de estudios, pues está limitada a \$ 550. La sexta dividida en dos secciones de primer i segundo año, contando la primera de 10 alumnos que estudian Metafisica e Historia, i la segunda de 4 que reciben lecciones de Moral e Historia de la Edad Media. Su profesor, el que suscribe, con la dotacion competente. Complementan el curso de Humanidades, la de Relijion, desempeñada por el Padre Comendador Isidoro Robles, con la renta de \$ 600. La constituyen dos secciones, compuestas de los alumnos de la 1.^a i 2.^a clase, ocupándose del aprendizaje de la parte dogmática correspondiente al primer año: la de Frances, diri-

jida por don Andres Chacon, con la dotacion de \$ 300, compuesta de una seccion de primer año con los alumnos de la tercera i cuarta de humanidades; i la de escritura i dibujo, de don David Shepard, con el sueldo de \$ 500: asisten a la de escritura los alumnos de la primera, i a la de dibujo 12 de diversas clases. El curso de Matemáticas científicas está reducido por ahora a la enseñanza de la aritmética por su profesor don Gaspar 2.º del Pozo; con su sueldo competente. La componen siete alumnos convenientemente preparados. La de Física e Historia Natural, a cargo del profesor nombrado a mediados del presente año, don Jorje Cristians Schöte, con la dotacion respectiva; se limita por ahora su enseñanza a nociones preliminares con los cursantes de Matemáticas Científicas i los de 5.º i 6.º de humanidades, en secciones alteradas.»

Digamos dos palabras sobre los documentos existentes en el archivo del Liceo acerca de su actuacion en la contienda civil del 13 de Setiembre del 51.

Como lo manifiesta el señor Varas, el local del establecimiento fué convertido en cuartel.

Estuvo, por lo tanto, clausurado desde el citado 13 hasta los primeros dias de Marzo del 52.

Con fecha 5 de Enero, el Intendente Rondizzoni decia al señor Varas;

«Se necesita que Ud. trasmita hoi mismo a esta Intendencia la razon siguiente:

Cuál es el estado actual del establecimiento que dirige, la circunstancia de cada clase i la posicion de sus respectivos alumnos en cuanto al aprovechamiento de los cursos que siguen.

Cuál ha sido la conducta de todos los profesores del Instituto durante el tiempo de la crisis pasada, la suspension, inasistencia o irregularidad de cada uno.

I todas las observaciones que Ud. crea oportunas para dar

una idea exacta de la época pasada i del estado presente del colejio de su cargo.—*Rondizzoni.*»

El informe (cuya copia no existe en los archivos consultados) debió de haber sido favorable para todos los profesores, ménos para don Belisario Uribe (Urivi?) como lo acreditan los siguientes documentos:

«Con arreglo a las prevenciones que se me han hecho por el Ministro del Interior, con fecha 5 de Febrero i 30 de Marzo ante-próximo, *decreto*: «El Tesorero Departamental abonará a todos los empleados del Instituto Literario de esta ciudad el sueldo que les corresponda por los meses de Setiembre a Diciembre inclusive, i que se les habia suspendido, debiendo esceptuar de este abono *a aquellos que durante la crisis política pasada hubiesen servido espresamente bajo las órdenes del gobierno revolucionario.*»

Este decreto está fechado en 14 de Abril.

El señor Belisario Uribe, profesor de dibujo i escritura, fué separado de su puesto poco despues de recibido el informe del Rector.

Debe haber sido mui grave la falta cometida por dicho profesor, pues, en un documento ministerial de la época se dice, refiriéndose a él: «las clases de escritura i dibujo, vacantes por destitucion del *individuo* que las desempeñaba».

¿Cuál fué el motivo de esta separacion?

Tenemos algunos fundamentos para pensar que Uribe se manifestó abiertamente contrario al réjimen del gobierno i apoyó desembozadamente a la revolucion.

Si así no fuera, el Ministro de Instruccion no habria estampado las siguientes palabras en el decreto número 15 del 16 de Abril del 52, por el cual se destituyó a este empleado: «Con lo espuesto en la nota que precede, i visto el informe del Rector del Instituto de Concepcion, que en copia autorizada se acompaña, i resultando de él que el profesor de escritura i dibujo de dicho establecimiento don Belisario Uribe *se ha hecho indigno* de seguir ocupando ese destino, etc...»

¿Era una víctima talvez de las contiendas políticas de la época, sacrificada por haber pensado de una manera distinta de sus superiores?

Durante el período revolucionario, tuvo el señor Varas el dolor de ser testigo del primer disturbio estudiantil acaecido en el Instituto.

Sucede que a la salida de las clases, por rivalidades políticas, los alumnos, en compañía de varios jóvenes no pertenecientes al colejo, se dividieron en dos bandos, los que, al comienzo, únicamente se insultaban.

El altercado dejeneró hasta las vías de hecho. Lanzáronse de pedradas los contrincantes, yendo muchas de ellas a destrozar los vidrios del establecimiento.

Como algunos trataran de ocultarse en el edificio, fueron seguidos, i en el patio número 1 (actual de internos grandes), continuó la estudiantil batalla.

Resultaron algunos jóvenes heridos levemente, i *setenta i cinco* vidrios completamente destrozados.

Hechas las averiguaciones del caso, resultaron responsables directos: don Lisandro Martínez, don Fernando Landeta, don Daniel Martínez (alumnos), don M. Urizar D., don Ignacio Versin, don Artemio Rios i don Luis Reyes (no alumnos).

A todos, sin escepcion, se les impuso la obligacion de pagar proporcionalmente los perjuicios.

El Consejo de Profesores tomó sérias medidas contra los alumnos comprometidos en la aventura i, por su parte, la Intendencia se encargó de hacer saber a los revoltosos que no pertenecian al Instituto, lo peligroso que es quebrar vidrios.

Por decreto número 1,098, del 24 de Diciembre de 1852, el Ministerio de Culto e Instruccion Pública, dictaba la siguiente disposicion:

«Con lo espuesto por el Reverendo Obispo Electo de Concepcion en la nota que precede, i en cumplimiento de la lei de 4 de Octubre de 1834, que manda restablecer los Seminarios de la República, vengo en acordar i decreto:

1.º Se restablece el Seminario de la Iglesia Catedral de Concepcion i las rentas pertenecientes a dicho establecimiento se pondrán en lo sucesivo a disposicion del Reverendo Obispo Electo de Concepcion para que las invierta en su conservacion i fomento.

2.º Los Ministros de la Tesorería Jeneral de Concepcion pondrán a disposicion del mencionado Obispo la cantidad de tres mil pesos para que provea a los gastos de instalacion del Seminario mandado establecer.»

Queda, pues, desde esta fecha, separado el Seminario del Liceo. Es verdad que solo habian existido unidos en el nombre; pero en virtud del anterior decreto se creaba un nuevo establecimiento, cuando en 1835 se creó, como lo hemos ya visto, uno solo con el carácter de Instituto i Seminario.

El Seminario de Concepcion tiene existencia legal por el citado decreto número 1,098.

Desde este momento comienza la vida independiente i verdaderamente científica de nuestro Liceo.

Para completar su obra, faltaba al señor Varas ver realizado un deseo que desde tiempo atrás acariciaba: el establecimiento de un internado.

En sesion del 12 de Junio de 1852, el Cuerpo de Profesores, presididos por el Rector i con asistencia de los señores Juan Millan, Nepomuceno Badilla, Manuel Jesus Fuentalba, Federico Novoa, Ramon del Rio, Gaspar 2.º del Pozo, Jorje Cristians Schóte, Andres Chacon i Daniel Chepard acordó solicitar del Supremo Gobierno la creación de un internado «como el único medio de procurar el provecho posible de los alumnos».

En la *memoria* correspondiente al año indicado, el señor Rector decia al Ministerio de Instruccion:

«Contrayéndome a las mejoras que podrian realizarse, la primera que a mi juicio contribuiria a cimentar desde luego, de un modo mas universal i positivo, las faltas que se perciben en el Instituto, seria la pronta instalacion del internado. No hai dificultades de consideracion para llevar a efecto esta medida a principios del próximo año escolar. Pudiera destinarse desde luego para el internado el departamento que se construyó por los profesores, i que, con la inversion de \$200 estaria completamente preparado. Admite su localidad de 25 a 30 alumnos, que seria el máximun de los que aprovecharian esta conveniencia. Los empleados que harian necesario esta medida se hallan mas o ménos determinados en el decreto de 1.º de Junio de 1845. I en cuanto a la pension que debe exijírsele a los alumnos estimo prudente que no exceda de 130 pesos anuales. Aceptada esta reforma i tan luego como se me comunique, no tendré inconveniente para remitir el Reglamento que deba rejir en este Instituto, conforme a su nueva organizacion. Para la construccion del edificio donde permanecerá constantemente el Internado, bastaria la inversion de 2,000 i tantos pesos, i con solo la asistencia de un simple Mayordomo estaria en dos o tres meses el trabajo.»

Estas justas i atinadas presentaciones fueron oidas por el Gobierno, que, con fecha 30 de Marzo de 1853, mandó establecer el Internado.

Se fijó en cien pesos anuales la pension de cada alumno i, almismo tiempo, se crearon cuatro becas i cuatro medias becas de gracia, para los hijos de familias pobres cuyos padres o parientes se hubieran recomendado por servicios prestados a la República (1).

(1) Las becas fueron concedidas a los jóvenes Cárlos 2.º Pozzi, Leoncio Pica, Antonio Dámaso del Rio i Manuel Quiroga. Las medias becas a los jóvenes Estéban 2.º Versin, Toribio Reyes, Pedro Tomas Allende i Cárlos 2.º Lezana.

Pero ántes de que se recojieran los alumnos se nombró el primer Vice Rector, cargo que recayó accidentalmente en el profesor don José Benítez (decreto N.º 53 de la Intendencia, del 8 de Agosto de 1853), hasta que se hizo cargo el licenciado don Francisco Fierro (decreto supremo del 16 de Agosto), que va a desempeñar papel tan importante en la marcha del establecimiento.

Un nuevo decreto gubernativo del 22 del mismo mes, fijaba el personal i sueldos de los empleados del Instituto, en la siguiente forma:

El Rector.....	1,500
El Vice-Rector.....	1,200
Cada Inspector de sala.....	200
El Mayordomo.....	200
Cada portero.....	100

Los profesores i el inspector de esternos quedaban con el sueldo antiguo.

Una verdadera novedad era la obligacion impuesta al Rector i al Vice Rector de desempeñar sin mayor remuneracion una de las clases del establecimiento.

Esto pasaba el año 1853. Sesenta años mas tarde (1913) debia introducirse como algo nuevo esta misma obligacion en el réjimen de Cátedras de las Escuelas Normales, i en el Proyecto de sueldos del Profesorado.

Inspector de sala fue designado don Agustin Espinoza, quien no aceptó; por lo cual se nombró en su lugar a don Juan Ibieta.

Debiendo haber, segun el respectivo decreto, un Inspector de sala por cada treinta alumnos, fué nombrado segundo Inspector, el 27 de Octubre, don David Cuevas.

Tenia ya el Instituto treinta i dos internos.